

**AVISO QUE DA INCIO AL PERÍODO DE OPCIÓN PREFERENTE
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO POR AUMENTO DE CAPITAL
METRO EMISORA DE MEDIOS DE PAGO S.A.**

Se comunica a los señores accionistas que:

1. En Junta Extraordinaria de Accionistas de METRO EMISORA DE MEDIOS DE PAGO S.A. (la “Sociedad”) celebrada con fecha 20 de marzo de 2026, ante doña Natalia Alejandra Burgos Flores, Notario Público Suplente del Notario Público titular de la Octava Notaría de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery, se acordó aumentar el capital de la Sociedad desde la cantidad de \$8.132.981.000, dividido en 10.873.429 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la cantidad de \$8.932.981.000, lo que significa un aumento de \$800.000.000, mediante la emisión de 3.112.840 acciones de pago y sin valor nominal, que deberán ser suscritas y pagadas en un plazo máximo de 12 meses contados desde la fecha de la respectiva junta, y para ser colocadas a un valor mínimo de \$257,263 por cada acción.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y en los estatutos de la Sociedad, las acciones emitidas con cargo al aumento de capital referido en el número 1 anterior, deben ser ofrecidas a los accionistas de la Sociedad a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente, sin perjuicio de las renunciaciones que en la misma Junta de Accionistas se efectuaron. Estas acciones serán ofrecidas al precio mínimo acordado en la Junta de Accionistas que acordó el aumento de capital en comento.
3. Esta emisión se ofrece de manera preferente a los accionistas de la Sociedad que no hubieren renunciado a su derecho en la Junta de Accionista antedicha, a prorrata de las acciones que poseían inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del periodo de opción preferente.
4. Los accionistas con derecho a suscribir las acciones, o los cesionarios de las respectivas opciones, deberán comunicar por escrito a la Sociedad emisora su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que se realiza esta publicación, entendiéndose que renuncia irrevocablemente a esta opción si no lo realizare en dicho plazo, de conformidad a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.
5. Este aviso señala el inicio del período de opción preferente para la suscripción de las acciones de pago.

EL GERENTE GENERAL INTERINO